

Condiciones Particulares del Contrato de Depósito de Bienvenida 4,00 % TAE a 3 meses

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

ING BANK NV se encuentra adherido al Sistema de Garantía de Depósitos Holandés con una garantía de hasta 100.000 euros por depositante.

1. Objeto

El presente Contrato de Depósito tiene por objeto constituir un depósito de dinero a plazo (en adelante, el **“Depósito”**), que ING debe restituir a su vencimiento, además de satisfacer al Titular los intereses pactados en las fechas de liquidación con arreglo a lo dispuesto en estas Condiciones Particulares.

A este Depósito le serán de aplicación, además de las presentes Condiciones Particulares, las condiciones generales previstas en el Contrato de Prestación de Servicios de ING.

2. Características del Depósito

2.1. El Depósito es nominativo e intransferible, pudiendo ser contratado por personas físicas mayores de edad y residentes en España que hayan adquirido la condición de nuevo cliente de ING (en adelante, el **“Cliente”** o el **“Titular”**). A los efectos de este Contrato, adquirirán la condición de nuevos clientes de ING aquellos clientes que contraten una Cuenta NARANJA e introduzcan, en el espacio habilitado para ello durante el proceso de contratación el **código promocional** entre el 10 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025 (el **“periodo de comercialización”**) y hayan completado el proceso de identificación establecido por ING durante dicho periodo. Únicamente se permitirá la contratación de un Depósito de Bienvenida por Cliente. No se incluye en la Promoción a los nuevos clientes de ING que contraten una Cuenta NÓMINA o una Cuenta NoCuenta junto con la Cuenta NARANJA y a clientes que ya sean titulares de una o varias Cuenta NÓMINA, Cuenta NoCuenta, Cuenta NARANJA o cuenta de pago básica.

ING se reserva el derecho a ampliar el periodo de comercialización indicado en el párrafo anterior.

- 2.2. La contratación del Depósito requiere necesariamente la existencia a nombre del Titular de una Cuenta NARANJA o de cualquier otra cuenta de ahorro comercializada por ING (en adelante, la “Cuenta NARANJA”). En dicha cuenta se adeudará el importe del Depósito en concepto de constitución del mismo y se abonará el importe del Depósito y los intereses liquidados a su vencimiento o cancelación anticipada.
- 2.3. El Depósito podrá contratarse durante el plazo de 30 días a contar desde el momento en que el Cliente cumpla las condiciones establecidas en los apartados 2.1 y 2.2 (el “**plazo de contratación**”). El Depósito quedará constituido en la fecha de contratación del mismo por el importe designado por el Cliente. Dicho importe deberá encontrarse disponible en el momento de la contratación del Depósito en la Cuenta NARANJA asociada a éste.
El importe máximo por el que el cliente podrá constituir el Depósito será de 50.000 €. Una vez constituido el Depósito, no se admitirán aportaciones adicionales a la inicial. El saldo de la suma de todas las cuentas y de todos los productos de ahorro del Titular deberá ser, como máximo, de 5 millones de euros.
- 2.4. En caso de que el Cliente pueda contratar el Depósito conforme a lo establecido anteriormente, podrá elegir el importe por el que desea constituir el Depósito en el momento de la contratación de la nueva cuenta. En caso de que no realice ninguna elección, ING calculará dicho importe mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
 - + **Ingresos:** se considerará el importe correspondiente a los ingresos por nómina, pensión, prestación por desempleo, transferencias recibidas desde otra entidad, ingreso de cheques a cualquiera de las cuentas NÓMINA, Cuentas NoCuenta y/o Cuentas NARANJA de las que el Cliente sea titular y/o cotitular en ING recibidos durante el plazo de contratación y hasta la fecha de contratación del Depósito.

- **Gastos:** se considerará el importe correspondiente a gastos, las transferencias de salida, la emisión de cheques incurridos por el Cliente durante el plazo de contratación y hasta la fecha de contratación del Depósito.

En el cálculo anterior quedan excluidas las transacciones relativas a Bizum, cargos por tarjetas, retiradas e ingresos de efectivo, recibos, movimientos entre productos de inversión y traspasos entre cuentas titularidad del cliente.

El Cliente podrá contratar el Depósito en caso de que el resultado de la fórmula mencionada anteriormente sea mayor que cero.

3. Duración del Depósito

El Depósito tendrá una duración de 3 meses desde la fecha de su constitución.

4. Intereses

- 4.1. El Depósito, una vez constituido, devengará intereses a favor del Titular al Tipo Nominal 3,942 %, 4,00 % TAE.
- 4.2. Los intereses se devengarán día a día sobre la base de un año de 365 días, salvo bisiestos que serán 366, sobre el importe por el que se hubiere constituido el Depósito, desde la fecha de su efectiva constitución y hasta el día anterior al momento de su vencimiento o cancelación, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$R = \frac{CI \times t \times i}{36.500}$$

R = Intereses devengados

CI = Capital inicial

t = Período en días

i = Interés nominal

- 4.3. Liquidación de intereses. Los intereses devengados se liquidarán al vencimiento de este Contrato y el apunte del abono llevará en todo caso como fecha valor el día de la liquidación.
- 4.4. ING practicará sobre las cantidades abonadas en concepto de intereses, las retenciones fiscales que legalmente se determinen en cada momento, en función del régimen fiscal aplicable.

5. Vencimiento

El Depósito no será renovado a su vencimiento, salvo que se indique lo contrario en la oferta de ING.

6. Cancelación anticipada

- 6.1. El Titular tiene derecho a cancelar anticipadamente, de forma total o parcial, el Depósito.
- 6.2. En el supuesto de que el Titular cancele anticipadamente el Depósito en un momento anterior a la fecha de su vencimiento, ya sea de forma total o parcial, el importe cancelado será traspasado a la Cuenta NARANJA asociada a éste y el Titular percibirá una remuneración del 0,87 % TAE (0,868 % TIN) acumulado sobre el importe cancelado hasta la fecha de cancelación.
- 6.3. En caso de que el Depósito sea cancelado de forma parcial por su Titular, la cantidad no cancelada continuará devengando intereses a favor de su Titular al 4,00 % TAE (3,942 % TIN), siempre y cuando se mantenga hasta la fecha de vencimiento del Depósito.

7. Desistimiento

Sobre este Contrato se podrá ejercer el derecho de desistimiento conforme se establece en la cláusula 14.6 de las Condiciones Generales del Contrato de Prestación de Servicios.

Recibida la notificación del desistimiento, ING procederá a reestablecer la situación como si el Contrato no se hubiese celebrado, por lo que el Cliente tendrá a su disposición el efectivo depositado en su Cuenta NARANJA.